

MENDOZA, **27 JUL 2026****VISTO:**

El pedido de equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, formulado en Expediente: 37603/2025, por la señorita Gianella Regina GIGLIO, alumna de la carrera de Ingeniería en Petróleo, de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS y Resolución N° 131/2025-CD, que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a la señorita Gianella Regina GIGLIO (Legajo 15.464), equivalencias externas por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS”, aprobadas en la carrera de Ciclo General de Conocimientos Básicos en Ciencias Exactas y Naturales, de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - UNCuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería en Petróleo (Plan de Estudios Ordenanza N° 097/2023-CS):

ESPACIOS CURRICULARES DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**Carrera Ingeniería en Petróleo****Carrera de Origen**

. GEOMETRÍA ANALÍTICA	por	. GEOMETRÍA ANALÍTICA
. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	por	. PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA
. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA	por	. QUÍMICA GENERAL

ESPACIOS CURRICULARES DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA**Carrera Ingeniería en Petróleo****Carrera de Origen**

. ANÁLISIS MATEMÁTICO II	por	. CÁLCULO II
Temas a aprobar: Unidad 5 (ecuaciones diferenciales ordinarias) y Unidad 6 (series de Fourier). Programa 2026.		

- La alumna podrá solicitar la equivalencia del espacio curricular “Inglés II” por “Inglés Nivel II”, cuando cumpla con el sistema de correlatividades (Resolución N°403/2023-CD).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 527/2026